



Asamblea General

Distr. limitada
5 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

52º período de sesiones

Viena, 2 a 13 de febrero de 2015

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2015, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, que la Subcomisión había aprobado en su 47º período de sesiones, celebrado en 2010 (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7) y había decidido prorrogar hasta 2017 en su 51º período de sesiones, celebrado en 2014 (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Identificar los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda labor adicional de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.



3. El Grupo de Trabajo hizo notar los siguientes documentos y ponencias que tuvo ante sí la Subcomisión y deliberó acerca de ellos:

a) Documento presentado por el Reino Unido titulado “Conjunto provisional de recomendaciones de seguridad con miras a la aplicación de la sección de “Orientación para los gobiernos” del Marco de Seguridad” (A/AC.105/C.1/L.342 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.3);

b) Ponencia titulada “Los sistemas de energía nuclear en el espacio: situación actual de las actividades y los programas en el Reino Unido”, presentada por el Reino Unido (A/AC.105/C.1/2015/CRP.5, en inglés únicamente);

c) Ponencia titulada “Progresos del Programa de Exploración Lunar de China”, presentada por China.

4. El Grupo de Trabajo, en sus reuniones oficiosas, siguió examinando la información presentada en las ponencias mencionadas en el párrafo 3, en particular, acerca de la gestión de la seguridad del vehículo espacial Chang'e-3, de China, que se había lanzado con éxito el 2 de diciembre de 2013 y utilizaba calefactores radioisotópicos para mantener la temperatura durante la noche lunar.

5. El Grupo de Trabajo examinó las actividades enumeradas a continuación, que podrían realizarse para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio:

a) Encuestar a los Estados miembros acerca de la aplicación del Marco de Seguridad;

b) Preparar un documento técnico, por uno o más Estados miembros con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio y posiblemente en cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre el logro en la práctica de la seguridad en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) Recibir ponencias de Estados miembros con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio, en las que estos expusieran sus experiencias, en el marco de misiones concretas, relativas a la aplicación de la orientación que figuraba en el Marco de Seguridad y al cumplimiento de los objetivos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

6. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia entre períodos de sesiones, en junio de 2015, para reunir información adicional que permitiera avanzar en la realización de las posibles actividades mencionadas en el párrafo 5 y facilitar la preparación de su proyecto de informe durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que el Grupo de Trabajo realizara su labor de fomento de la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio teniendo en cuenta la importancia de que los Estados supervisaran sus actividades espaciales nacionales y mantuvieran un registro de ellas, la importancia de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la necesidad de proteger la vida humana y el medio ambiente. Las delegaciones que expresaron esa opinión también consideraron que debían estudiarse los aspectos jurídicos de la utilización de fuentes de energía

nuclear en el espacio ultraterrestre en el marco de una estrecha cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos .

8. Algunas delegaciones opinaron que seguía siendo importante que el Grupo de Trabajo completara su labor relativa a facilitar la aplicación del Marco de Seguridad conforme a los objetivos de su plan de trabajo, enumerados en el párrafo 2, antes de considerar la posibilidad de ampliar su labor a esferas tratadas en relación con otros temas del programa de la Comisión y sus subcomisiones.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los objetivos del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo debían ajustarse al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

10. Se expresó la opinión de que todos los Estados miembros debían participar en la adopción de decisiones y en la determinación de los problemas y los retos relacionados con la aplicación de las fuentes de energía nuclear y del Marco de Seguridad, y de que con ello se garantizaría una ejecución satisfactoria del plan de trabajo. La delegación que expresó esa opinión también consideró que todas las decisiones del Grupo de Trabajo debían ser objeto de un riguroso acuerdo por parte de la Subcomisión.

11. El Presidente del Grupo de Trabajo expresó la opinión de que se había puesto esmero en seguir el plan de trabajo plurianual y velar por la transparencia en todas las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y recordó que se habían cursado invitaciones a todos los Estados miembros y observadores permanentes para que asistieran a las deliberaciones oficiosas del Grupo de Trabajo.

12. El Grupo de Trabajo tomó nota de la página web mantenida por la Secretaría en la que figuraban, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, los documentos técnicos y las ponencias que se habían presentado al Grupo de Trabajo desde que la Comisión aprobó el Marco de Seguridad (véase www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).

13. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.